



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Tres (03) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-008-2017-00185-00
PROCESO	Ejecutivo con prenda
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ OLAYA
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA
PROVIDENCIA	Auto. No. 1094V

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente se accede a **RECONOCERLE PERSONERIA JURIDICA**, al abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA, en los términos del poder conferido, para que represente los intereses de REINTEGRA S.A.S. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 74 del Código General del Proceso y 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--